"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2022 09:35:17 -05:00

Cajamarca, 29 de Noviembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001769-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

– Solicitud del magistrado Absalón Cabrera Rodríguez, Juez Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, recibida el 29 de noviembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- A través de la solicitud del visto, el magistrado Absalón Cabrera Rodríguez, solicita se le conceda licencia con goce de haber por el día 29 de noviembre del presente año, haciendo mención que dentro de la Investigación Fiscal que adjunta a la presente, ha sido citado por la Fiscalía de Cajabamba, para que participe de una diligencia fiscal de constatación en los predios materia de usurpación, para lo cual adjunta la cédula de notificación y la Disposición N° 02-2022-MP-1FPPC-1D-CAJ, emitidas por la 1° Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajabamba.

SEGUNDA.- El artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala lo siguiente: "*Las licencias a las que tienen derecho los funcionarios y servidores públicos son: a) con goce de remuneraciones…por citación expresa; judicial, militar o policial*"; mientras que el artículo 14° establece que: "*La licencia por citación expresa de la autoridad judicial, militar o policial competente se otorga al funcionario o servidor que acredite la notificación con el documento oficial respectivo. Abarca el tiempo de concurrencia más los términos de la distancia*".

TERCERA.- En este contexto, estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual solicita licencia con goce de haber por citación expresa, por el día 29 de noviembre del año en curso, a fin de que participe de una diligencia fiscal de constatación dentro de la Investigación Fiscal: Caso N° 1706044502-2022-879-0 (acumulado) y Caso N° 1706044501-2022-488-0, para lo cual ha sido citado por la 1°

Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajabamba, según se advierte de la cédula de notificación y Disposición N° 02-2022-MP-1FPPC-1D-CAJ que adjunta; siendo así, corresponde conceder la licencia solicitada.

CUARTA.- Por otro lado, como consecuencia y conforme al artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial: *"La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (…) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos";* por lo que, corresponde disponer las acciones necesarias a fin que el servicio de administración de justicia no se vea afectado por ningún motivo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III.DECISIÓN:

Artículo Primero.- CONCÉDASE licencia con goce de haber por citación expresa, al señor magistrado **Absalón Cabrera Rodríguez**, Juez Titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, por el **día 29 de noviembre de 2022.**

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, por el **29 de noviembre del presente año**, al Juez Supernumerario **Richard Alexander Cabrera Villa**, del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca.

Artículo Tercero.- RECOMENDAR al magistrado encargado que de manera efectiva se haga a cargo del juzgado mencionado, lo cual incluye la firma del despacho diario, participación de todos los actos procesales y audiencias.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Penal de Cajamarca y a los magistrados mencionados, para los fines pertinentes.

26961876 29/11/2022 10:10

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc

26961876 29/11/2022 10:10